

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

171227
3
NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000326

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que el(la) Señor(a) **MARIA TERESA MARTINEZ TORO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 42.061.072, **ELIZABETH MARTINEZ TORO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 34.051.165, **HORTENCIA MARTINEZ TORO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 42.094.329 Y **HOOVER MARTINEZ TORO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 10.093.843, solicitaron aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietaria del predio ubicado en el Barrio **CAÑARTE CALLE 39 N° 4B-11 LOTE 2**, con ficha catastral N° 01-07-00-00-0088-0026-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria N° 290-116588.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2.015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal de una VIVIENDA BIFAMILIAR ubicada en el Barrio **CAÑARTE CALLE 39 N° 4B-11 LOTE 2**, con ficha catastral N° 01-07-00-00-0088-0026-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria N° 290-116588, la edificación consta de:

CUADRO DE ÁREAS		AREA LOTE: 75.89 m ²		
	COMÚN	PRIVADA	COMÚN USO EXCLUSIVO	TOTAL PISO
VIVIENDA 1 PRIMER PISO	13.19	53.58	3.18	69.95
VIVIENDA 2 SEGUNDO PISO	2.96	69.87	0	72.83
VIVIENDA 2 TERCER PISO	2.93	69.90	0	72.83
TOTAL A REGLAMENTAR	19.08	193.35	3.18	215.61
TOTAL CONSTRUIDO				209.36

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dado en Pereira en Enero 17 de 2018


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

CERTIFICA QUE:

La Resolución N° 000326 Por la cual se aprueban unos planos de propiedad horizontal, 17 de Enero 2018, para la aprobación de un Reglamento de Propiedad Horizontal de una **VIVIENDA BIFAMILIAR** ubicada en el barrio **CAÑARTE CALLE 39 N° 4B-11 LOTE 2**, con ficha catastral N° 01-07-00-00-0088-0026-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria N° 290-116588 tiene como fecha de ejecutoria el día **13 Febrero de 2018**, de acuerdo a los términos establecidos en el Decreto 1469 de 2010 y el Decreto 1077 de 2015.

Dado en Pereira los trece (13) días del mes de Febrero de 2018


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1.



Curador Orlando Bedoya G.
CC. Alcides Arevalo Local 307 Tel: 3354513 - 3359704
www.curaduria1pereira.com

